

MARCO NORMATIVO Y ACUERDO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS DOCENTES - VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES CO-FORMADORAS

PROFESORADOS

Educación Secundaria en Economía - Res. 3606/22

Educación secundaria en Matemática - Res. 1861/17

Educación Secundaria Técnico profesional en Electromecánica - Res. 5746/23

“ Tras el vivir y el soñar, está lo que más importa, el despertar”

Antonio Machado

El Campo de la Práctica Docente, durante los cuatro años de la formación, constituye el momento formativo en el que se conjugan una serie de situaciones de enseñanza/aprendizaje destinadas a posibilitar que las y los estudiantes se apropien del oficio de enseñar y se inicien en la complejidad de la enseñanza, articulando los saberes teóricos construidos en los restantes campos de la formación. La práctica docente consiste en el acompañamiento constante por parte de las/os docentes de práctica docente, entendida como:

“... una experiencia pedagógica asistida. Es decir, una práctica pedagógica consciente de lo que significa “hacerse cargo”, cada uno desde su función docente, no solo de lo meramente pedagógico, sino también de contener, guiar, tutorar, acompañar. Incluye la responsabilidad de enseñar sosteniendo el protagonismo del otro, del/la alumno/a, en la construcción de su propio aprendizaje para el logro de su autonomía”. (Devalle de Rendo, Alicia; 2000)

Esta experiencia pedagógica, se propone aportar a la construcción de un/a “profesional reflexivo/a” (Donald, Schön, 1992) y con capacidades para elaborar una sistematización crítica de las prácticas a partir de la reflexión e intercambio colectivos, ya que consideramos a la enseñanza y al aprendizaje, como procesos sociales y compartidos.

Nuestro propósito es la formación de un/a docente intelectual de la pedagogía, capaz de entender los saberes en su complejidad, seleccionarlos, organizarlos, establecer su pertinencia y los ambientes adecuados para su comprensión y que valore la importancia de compartir con sus pares las reflexiones, preocupaciones y producciones en torno a la enseñanza, para aportar a la transformación de los problemas acuciantes que atraviesa las escuelas y jardines de infantes hoy.

“La reflexión es una herramienta importante, porque nos permite volver a mirar nuestra intervención, para revisar si se ajustó a las necesidades de las/os alumnas/os brindándoles un ambiente grato para trabajar. Evaluar nuestro trabajo con los pares, es convertirlo en problema a través de la comunicación con otras/os”

Apostamos al trabajo en equipo de las/os docentes, en diálogo permanente con las/os estudiantes, constituye una decisión política y pedagógica que apuesta a la transformación.

Dado que tales prácticas suponen una intervención real en espacios institucionalizados y regulados, con sujetos reales, se hace necesario precisar los alcances y modos de intervención, que permitan el despliegue de iniciativas, el desarrollo de la creatividad, la toma de decisiones, la experimentación pedagógica y la consecuente reflexión sobre ella, en un marco de respeto y compromiso con la formación que garantice el aprendizaje de las/os estudiantes y la profundización armoniosa de los vínculos entre las instituciones

Nos proponemos aportar a la formación de un/a docente:

- Comprometida/o con la significación social de su rol, con el cuidado y la centralidad de la enseñanza, entendida como un proceso de reconstrucción cultural que supera la transmisión unidireccional y habilita a las/os otras/as a una construcción compartida del conocimiento.
- Posicionada/o desde las dimensiones éticas, políticas y socioculturales de la profesión docente, sosteniendo en su práctica la inclusión con igualdad en los procesos de aprendizaje.
- Responsable y protagonista de su propio proceso formativo, con apertura a la reflexión y enriquecimiento permanente de su propia práctica a la luz de los marcos teóricos.
- Capaz de integrarse y contribuir en las culturas institucionales de las escuelas y jardines a partir del diálogo, la colaboración y el respeto mutuo.

DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS/AS DOCENTES A CARGO DE LOS CAMPOS DE LA PRÁCTICA:

- Participar en las reuniones convocadas desde el equipo de conducción, para organizar la programación anual del Campo de práctica.
- Solicitar las salidas educativas para el Campo de la práctica docente I según la normativa vigente.
- Solicitar al equipo directivo las Instituciones co-formadoras para el desarrollo de las prácticas. Una vez autorizadas se presenta la propuesta curricular, el cronograma correspondiente y la nómina de estudiantes. De igual modo la carga en drive compartido, con cronograma ampliado.
- Planificar las acciones vinculadas con la experiencia correspondiente al año, carrera y nivel educativo del Campo de la Práctica que corresponda, y a las instituciones asociadas, atendiendo a los acuerdos institucionales planteados en el presente Marco normativo.
- Compartir ante quien lo solicite en los plazos institucionalmente previstos, la nómina de los/las estudiantes de los grupos a cargo, acompañado del listado de espacios e instituciones co-formadoras, a fin de agilizar los trámites pertinentes.
- Organizar y coordinar el cronograma de las acciones inherentes a la observación y las prácticas docentes, y dar a conocer y socializar a la totalidad de los/as profesores/as del curso.

En relación a los Campos III y IV:

- Promover la integración de los/as practicantes a la institución co-formadora en la que realizan sus prácticas, planificando acciones tendientes a hacerla efectiva. Se amplía en Pautas para la articulación con la docente co-formadora.
- Brindar orientación y acompañamiento pedagógico/didáctico a las/os estudiantes practicantes.
- Coordinar acciones con los restantes profesores/as de las unidades curriculares, a fin de promover la integración de los conocimientos y la articulación de contenidos, definiendo criterios unificados para la planificación, selección bibliográfica y recursos entre otros.
- Acordar la firma de las planificaciones, con fecha estipulada. Organizar cronograma de observaciones de Práctica III y IV.
- Coordinar con las docentes co-formadoras y con las/os practicantes las diferentes estructuras didácticas de acuerdo a los contenidos asignados según Diseño curricular y atendiendo a las particularidades del grupo.
- Orientar y acompañar a las/os estudiantes practicantes en la reflexión, análisis y evaluación de sus prácticas

- Garantizar la continuidad de las prácticas de las/os estudiantes frente a emergentes que puedan surgir por motivos de orden público (paros docentes, jornadas institucionales, suspensión de actividades, entre otros) o de orden particular (licencia médica, embarazo, situaciones personales) Se analizará cada caso en particular con el equipo de conducción de la institución formadora y si fuera necesario con elevación al CAI. Se justificará la inasistencia cuando la certificación que se presente corresponda a su propia persona (practicante). En caso de embarazo, la alumna deberá informar al profesor/a a cargo, y se procederá según la normativa que contempla el régimen especial para embarazadas las Leyes N° 25.584 , Ley 25.273 Ley 11.273 y Ley 14.637 de la Provincia de Buenos Aires.
- Abordar cuestiones vinculares que puedan surgir con las parejas pedagógicas, antes y durante la práctica. Solicitar si es necesario asesoramiento al Equipo Directivo.
- Definir y comunicar a las/os estudiantes las condiciones y criterios de evaluación, calificación, recuperatorios, fechas de coloquio y acreditación de la práctica, dentro de los plazos previstos por el régimen académico Institucional.
- Llevar adelante registros de evaluación de los procesos formativos de las estudiantes que transitan el Campo de la práctica. Realizar devoluciones de las observaciones en la Práctica, en un registro por escrito. (mensajería interna del aula virtual, rúbrica, drive).
- La/el docente de práctica habilitará una planilla de asistencia para cada estudiante. Donde firma la asistencia el docente co formador y la/el docente de la práctica cuando se realiza la observación. La misma certifica la cantidad de semanas de realización.
En los casos que se realicen salidas educativas en los periodos de observación y prácticas, se coordinará con la docente coformadora la incorporación de los/as estudiantes en la documentación correspondiente.
- Devoluciones de las observaciones y reflexión sobre práctica.
- 1ros años visitas a las Escuelas y Tutorías. Cantidad de semanas de observación para 2 dos años, seis con trabajo de campo y prácticas supervisadas acotadas. Cantidad de semanas de observación y prácticas supervisadas intensivas para 3ros y residencia 4tos, cuatro en cada período. En el caso de las Escuelas técnicas, se podrá acotar las semanas, si así lo considera conveniente el/la docente, dada la cantidad de módulos semanales. Está decisión se implementará cuando favorezca la formación docente.
- En las semanas de observaciones, el docente debe cumplimentar el horario en el Instituto, en las semanas de la práctica, el/la docente debe ofrecer en el horario de la práctica un día consulta por semana, para la reflexión de la misma.
- Los estudiantes realizan las observaciones y prácticas en horario a contraturno mañana o tarde, dado que la cursada es en turno noche.
- El/la estudiante no podrá realizar prácticas en su horario de trabajo o cursada.

En relación a los equipos docentes de Práctica:

DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE:

- Ingresar a una nueva institución educativa demanda un trabajo especialmente cuidadoso y comprometido con la tarea. Irrumpir en la vida cotidiana de una institución educativa requiere respeto, una actitud abierta a la experiencia, disposición para descubrir y sorprenderse, capacidad de ponerse en el lugar del otro, una escucha atenta para captar los sentidos y comprender las voces de todos los protagonistas que sostienen las instituciones educativas en contexto.

- La observación es una tarea que exige preparación y criterios claros, ya que en ocasiones suele despertar juicios diversos. Su objeto es la indagación, y su propósito el análisis y la comprensión crítica de la dinámica institucional y áulica, requisitos fundamentales para la generación de las circunstancias necesarias para el desarrollo de una mejor intervención.
- El ingreso a la institución se hará con el acompañamiento del profesor/a de práctica quien se contactará con el/la docente co-formador/a. La empatía, el respeto, el cuidado, la seriedad y la responsabilidad, el ánimo de colaboración y apertura, serán condiciones que facilitarán los vínculos y la integración armoniosa de las/os practicantes a la institución. La observación participante da cuenta de la colaboración que el/la practicante debe brindar al docente en situaciones áulicas, recreos, de elaboración de material, etc. solicitada por dicho/a profesor/a, debiéndose registrar las actividades realizadas.

Atento a lo mencionado, será responsabilidad de las/os estudiantes:

- Conocer y respetar el presente Marco normativo y acuerdo institucional de prácticas docentes / vinculación con instituciones co-formadoras.
- Elaborar y presentar en tiempo y forma el Plan de Prácticas/ Residencia, logrando escrituras superadoras a partir de las orientaciones y devoluciones de las/os profesoras/es.
- Considerar que su posicionamiento como docente en formación se adecue a las pautas de las escuelas de Nivel Secundarias al solo efecto de promover la buena convivencia, teniendo en cuenta que está representando al Instituto en su carácter de estudiante.
- Deberá mostrar asistencia y puntualidad de acuerdo con las fechas y horarios establecidos. Es recomendable que puedan asistir al menos diez minutos antes del horario de ingreso, con el objeto de preparar anticipar los escenarios pedagógicos y los recursos necesarios para el desarrollo de las situaciones didácticas planificadas.
- Deberá firmar la asistencia diariamente en la planilla destinada a tal fin, dejando. Consignar en caso de retirarse por causas de fuerza mayor, justificadas (con previo aviso y autorización de la profesora/or de Práctica).
- Podrá retirarse del servicio educativo ante una situación de emergencia, previo aviso a la /el docente de práctica y a la docente co-formadora. Si por alguna razón debidamente fundamentada la/el practicante no pudiera concurrir al servicio educativo, deberá comunicarlo inmediatamente a su profesora de prácticas, como así también a la docente co-formadora.
- Acordar con la/el docente del aula, las planificaciones correspondientes y presentarlas con la suficiente anticipación, para su firma al equipo de profesores/as y docente co-formadora, confirmando su aceptación o la posible modificación en caso de ser necesario. El archivo en Drive de la planificación es de estricto uso interno del Instituto, no podrán dar acceso a la/el docente co-formadora.
- Entregar una copia de la planificación definitiva a la docente co-formadora una vez que esté firmada por el/la docente de práctica.
- Lograr un trabajo compartido, consensuado y colaborativo en la pareja pedagógica, asumiendo una postura conciliadora, tolerante, reflexiva y superadora frente a posibles problemáticas.

- Es recomendable cuidar las posturas corporales, el uso del tono de voz y las actitudes en todo momento, gestos amables, estableciendo buenos vínculos con los estudiantes y demás actores institucionales.
- Conocer los elementos de trabajo de protección de seguridad y normativa de las Escuelas Técnicas, para ingresar a las prácticas.
- No podrán permanecer solas/os en ningún momento en el aula, ni en compañía de estudiantes de secundario, siempre deben estar acompañados de un docente o personal de la institución. Si esto sucediera se deberá dar aviso a la profesora/o de práctica y a la autoridad a cargo de la Institución Co-formadora..
- Utilizar vocabulario adecuado y mantener la confidencialidad de toda la información que circula en la institución. Ante alguna situación disruptiva en el aula o institución, guardar discrecionalidad y comunicar en primera instancia a la autoridad a cargo de la institución co-formadora y a la Profesora/or de Práctica.
- No podrá compartir información a través de las redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Instagram etc.) acerca de los servicios educativos en los que se desarrollan las prácticas.

DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

- Recibir igualdad de condiciones, en garantía de derechos y acompañamiento a la trayectoria.
- Ser informado/a debidamente de las condiciones de cursada de la práctica, criterios e instrumentos de evaluación y acreditación de la Práctica.
- Recibir las devoluciones de las planificaciones, de su desempeño en la práctica y las calificaciones en tiempo y forma, según lo acordado.
- Ser notificado/a convenientemente sobre las decisiones que afecten a la continuidad de sus prácticas.

PAUTAS PARA LA ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y DOCENTES CO-FORMADORES

La/el docentes de prácticas generará espacios de diálogo y acuerdos con la institución y los docentes co-formadores, atento a su rol fundamental en el proceso formativo de las/os estudiantes practicantes, promoviendo su intervención en los siguientes aspectos:

- Le informa acerca de los proyectos institucionales y áulicos y de la dinámica de la institución
- Abre espacios para que el/la practicante se posicione en su rol de enseñante y pueda ser reconocida/o como tal, por el grupo de estudiantes.
- Entrega con suficiente antelación la selección de contenidos necesarios para que la estudiante diseñe su propuesta de intervención.
- Escucha, revisa, sugiere las modificaciones en relación a las planificaciones y propuestas de estudiantes con la debida anticipación a fin de que sean consideradas por las/os docentes de práctica.
- Ofrece acompañamiento frente a las dificultades e inseguridades producto de los primeros acercamientos a la ocupación del rol.
- Guía convenientemente los/as estudiantes desde su lugar de experto/a, en aquellas cuestiones referidas al desempeño de la enseñanza.

- Firma la planilla de asistencia del practicante y en observaciones puede realizar una emisión de criterio en relación a la evaluación de lo transitado por el estudiante.

EVALUACIÓN

La evaluación formativa y sistemática es un proceso necesario en la formación de las/los estudiantes. Tenemos la certeza de que este tiempo es y debe ser formativo y enriquecedor de las trayectorias estudiantiles y debemos contar con evidencias de aprendizajes que nos indiquen el camino a seguir, que nos posibiliten conocer su progreso, los avances y las dificultades presentadas, apostando por lo ya hecho o modificando para mejorar.

El diálogo con las/los alumnas/os será permanente sobre sus logros alcanzados, sobre las dificultades observadas, sobre los desafíos a superar, así de esta forma se las/los implica en actividades de autoevaluación y coevaluación. Se las estimulará constantemente a la reflexión sobre su práctica, a desnaturalizar lo observado y a pensar siempre en acciones que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las/os docentes de campo de la práctica brindaremos las herramientas para andamiar los aprendizajes y favorecer la autonomía por parte de las/los estudiantes en esta etapa formativa. Para acercarnos a este propósito, se considera necesario compartir los criterios a los que hacemos referencia y los instrumentos/dispositivos de evaluación para que las/los cursantes puedan dar cuenta de sus progresos y avances, reflexionar sobre su propio proceso y tomar decisiones.

Es importante que las/los estudiantes conozcan los criterios de evaluación que construimos y establecimos para la cursada y acreditación de la Práctica Docente. Por lo antes expuesto y dado que es responsabilidad de los docentes poner a disposición de los estudiantes el programa pedagógico es en este último en donde se socializarán los criterios e instrumentos de evaluación específicos de cada año de la Práctica.

Criterios de evaluación generales de la Práctica:

- Análisis crítico y reflexivo de sus propias escrituras en donde sea posible observar como estas se amplían y enriquecen a la luz de los diversos marcos teóricos.
- Expresión oral clara y precisa en la que se evidencie el dominio de categorías teóricas a través de un discurso académico.
- Evidenciar en la práctica la construcción de un posicionamiento docente crítico y reflexivo.

Condiciones para la aprobación y acreditación de la Práctica en general

En línea con el Régimen Académico Marco Jurisdiccional (RAM), Resolución 4196/24 y acuerdo Marco normativo de la práctica docente Institucional para la acreditación de esta unidad curricular se deberá:

- Aprobar todas las instancias de evaluación y/o recuperación (según la propuesta curricular de cada año) con una nota mínima de 7 (siete) a 10 (diez) en ambos cuatrimestres.

- Asistencia del 80 %.
- Acreditación de UC correlativas de la Práctica. Comunicación 109/23 (Prof. Matemática) Correlativas según Diseño curricular (Prof. Economía y Prof. Electromecánica).

En relación a Campo de la práctica docente I y II:

En caso que la/el estudiante diera cuenta de la apropiación parcial de saberes (pedagógico-didácticos y actitudinales) y no alcanzara la nota mínima requerida en el primer cuatrimestre, existe la posibilidad, según su proceso de registrar como **pendiente**, con la oportunidad pedagógica de recuperación en el segundo cuatrimestre, en acuerdo de equipo docentes y de el/la estudiante.

En relación a Campo de la práctica docente III y IV:

En caso que la/el estudiante diera cuenta de la apropiación parcial de saberes (pedagógico-didácticos y actitudinales) y no alcanzara la nota mínima requerida en el primer cuatrimestre se ofrecerá una instancia de recuperación en el segundo cuatrimestre, indicando **pendiente** en el proceso.

En este caso, el estudiante realizará las prácticas intensivas/residencia del segundo cuatrimestre de manera individual, ajustando su cronograma y realizando acuerdos con las instituciones asociadas, atendiendo a los tiempos de organización del campo de la práctica y a los tiempos y espacios institucionales de las Escuelas Secundarias.

“Nuestro trabajo consiste en convencer a todos de que es posible construir un futuro distinto, un horizonte donde se combine la inteligencia y la libertad, la autorrealización y la solidaridad colectiva”

Philippe Meirieu